

CUENTA No 02

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

DIANA PATRICIA PELAEZ CHAVEZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.366.131 de Bogotá., la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$6.316.000)**, prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión administrativa desde el Git gestión prestaciones económicas del Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales de Colombia durante el periodo comprendido entre el día **22 del mes de FEBRERO de 2026 y el 21 del mes MARZO de 2026**. Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula Sexta del documento “cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia” y el numeral 2.10 del Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No.**CPS-255-2026**. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de ahorros No. **00130042000200330829** del Banco **BBVA**.

El número de las planillas correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) son, No.**69487881**.

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es diana.pelaez@fpd.gov.co.

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la aplicación del artículo 173 de la Ley 1450 de 2011 y su Decreto Reglamentario 3590 de 2011 y la Ley 1527 de 2012.



Cordialmente,





DIANA PATRICIA PELÁEZ CHÁVEZ



C.C. No.1.032.366.131

Contrato N° **CPS-255-2026**



 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p>	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD) FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1
FECHA	DIA <input type="text" value="24"/>	MES <input type="text" value="3"/>	AÑO <input type="text" value="2026"/>
EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA:			
Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumple a satisfacción			
No. Contrato	<input type="text" value="CPS 255-2026"/>		
Contratista	<input type="text" value="DIANA PATRICIA PELAEZ CHAVEZ"/>		
No. Nit. (C.C.)	<input type="text" value="1.032.366.131"/>		
No. Certificado de Disponibilidad	Inicial <input type="text" value="2126"/>	Adición 1 <input type="text" value="Nº"/>	Adición 2 <input type="text" value="Nº"/>
No. Registro Presupuestal	<input type="text" value="13526"/>	<input type="text" value="Nº"/>	<input type="text" value="Nº"/>
Valor Contrato	\$ (+) <input type="text" value="37.896.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Valor Ejecutado	\$ (-) <input type="text" value="\$ 6.316.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Liberación	\$ (-) <input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Valor a Pagar	\$ (-) <input type="text" value="\$ 6.316.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Saldo por Ejecutar	\$ (=) <input type="text" value="\$ 25.264.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Factura	<input type="text"/>	Cuenta de Cobro <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="text"/>
No.	<input type="text" value="1"/>		
Concepto	La contratista cumple con el objeto y las obligaciones consagradas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.255-2026 durante el periodo comprendido entre el día 22 del mes de FEBRERO del 2026 al día 21 de MARZO del año 2026.		
Pago de Aportes Seguridad Social Integral			
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Planilla	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="69487881"/>	
No Aplica	<input type="text"/>		
No. de Afiliados	<input type="text"/>		
Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud			
Firma de quien Certifica	<hr/>		
Nombre de quien Certifica	XAVIER AUGUSTO NORIEGA SIRTORI		
	SUPERVISOR CONTRATO		
Notas 1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) . 2) Certificar el campo de "Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditara mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla). 3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar			



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 1 DE 5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	DIANA PATRICIA PELÁEZ CHÁVEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.032.366.131	CONTRATO No.	CPS-255-2026
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	DEL 22 DE FEBRERO DE 2026 AL 21 DE MARZO DE 2026		
LUGAR DE EJECUCIÓN.	BOGOTA D.C.		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESDE EL GIT GESTIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
<p>1. Realizar el análisis y el estudio jurídico respecto del cumplimiento de los requisitos legales y/o convencionales correspondientes a las solicitudes de pensión de sobrevivientes, sustitución pensional post mortem, sustitución pensional de la ley 1204 de 2008, acrecimiento mesada pensional, pensión de jubilación o pensión de vejez, pensión sanción o pensión proporcional de jubilación, sentencias o conciliaciones judiciales de índole laboral, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, bonos pensionales, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios, reajustes, reliquidación e indexación de las pensiones de jubilación, vejez, invalidez o pensión sanción, mesadas a herederos, recursos de reposición y derechos de petición de acuerdo a la asignación o plan de trabajo que realice la dependencia.</p>	<p>Se realizaron revisiones de actos administrativos realizados por abogados sustanciadores.</p> <p>Se proyectaron respuestas de derechos de petición cumplimiento sentencias judiciales.</p> <p>Se proyecto memorando dirigido a la oficina jurídica directriz por parte de comité de defensa ante las múltiples acciones de tutela contra la entidad.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1tIBrQfleJEtPG7oRv7rSx2zdo136Fp?usp=drive_link</p>	
<p>2. Elaborar y revisar jurídicamente los actos administrativos que resuelven de Fondo las solicitudes de indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, autos de archivo, auxilios funerarios y las acciones de tutela en materia de prestaciones económicas, reajustes, reliquidación e indexación de las pensiones de jubilación, vejez, invalidez o pensión sanción; acogimiento del beneficio establecido en la ley 44 de 1980 modificada por la ley 1204 de 2008, mesadas a herederos, recursos de reposición, pago de sentencias y derechos de petición de</p>	<p>Se realizaron revisiones de actos administrativos realizados por abogados sustanciadores.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1pzs-dRgRcsKAPZXwx_zAN_rRvQb1Lx9I?usp=drive_link</p>	


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 2 DE 5

acuerdo a la asignación o plan de trabajo que realice la dependencia y presentarlos a consideración del Coordinador del Proceso y/o Subdirector de Prestaciones Sociales de la Entidad.		
3. Garantizar que los actos administrativos, peticiones, oficios, memorandos y, en general, todos los documentos que se elaboren y resuelvan de fondo las solicitudes que lleguen a esta entidad y sean de su competencia, estén debidamente ajustados a la normatividad vigente y los lineamientos dados por la entidad cumpliendo con los estándares de calidad.	Se proyectaron y revisaron diferentes respuestas a requerimientos, solicitudes y memorandos documentos ajustados a la normatividad vigente, cumpliendo con los estándares de calidad y lineamientos requeridos	https://drive.google.com/drive/folders/1fgwAn6EY3xkxgzCFzA2Qs8D9L7m0QOe7?usp=drive_link
4. Proyectar para firma del coordinador la respuesta de Fondo a los derechos de petición y demás PQRS que se radican a la Coordinación de Prestaciones Económicas y realizar los trámites pertinentes para su envío.	Se proyectaron respuestas a PQR presentadas, se emitió concepto jurídico y elaboración de memorando interno	https://drive.google.com/drive/folders/1DWJTpQ1nhY10eW6N5er8nJ2RDIPAUy0S?usp=drive_link
5. Apoyar en la realización de oficios y/o memorando respecto del cumplimiento de los requisitos legales y/o convencionales correspondientes a las solicitudes de las diferentes prestaciones económicas radicadas en el área.	Se proyectaron respuestas a PQR presentadas, se emitió concepto jurídico y elaboración de memorando interno	https://drive.google.com/drive/folders/1WAqqNYu8FxxDjn7UnD-VkZ1cbc2UGtJ-?usp=drive_link
6. Cumplir con los plazos establecidos para resolver las diferentes prestaciones económicas de acuerdo a la normatividad vigente y conforme en el mapa de procedimientos señalados por la entidad.	Se realizo revisión a los actos administrativos proyectados por los sustanciadores de acuerdo a la normatividad vigente y conforme al mapa de procedimientos señalados por la entidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1B9i8PgAebpeKZz526OUhg_aezJPMPUUU?usp=drive_link
7. Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.	Ejecutada a cabalidad	No aplica
8. Responder por los bienes y documentos que se coloquen a su disposición para la ejecución del contrato propendiendo en todo caso por su conservación y buen uso.	Se dio correcto uso de los bienes y documentación suministrada por la subdirección	No aplica
9. Elaborar y presentar los informes requeridos por las autoridades competentes.	No fue requerido	No aplica
10. Asistir a reuniones, comités y mesas de trabajo a los que sea convocado.	Se asistió a las reuniones programadas por la subdirección para validar el desarrollo y metodología del proceso. El día 13 de marzo de los corrientes se realizó capacitación virtual de reajuste de ley 4ta.	https://drive.google.com/drive/folders/1rCH27a9xNpldvwQmJJA6Ur9cv-nQLQAc?usp=drive_link

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 3 DE 5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 3 DE 5

11. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato	Continua actualización de la base de datos Excel utilizada en el área Git de Prestaciones Económicas y denominada “Base Universo”	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Fiat0kIC7b2QN217_gJ7wHRthEZNM_m6fs4HtsKJ8q8/edit?gid=1908984081#gid=1908984081
--	--	---

 FIRMA DEL CONTRATISTA DIANA PATRICIA PELAEZ CHAVEZ C.C.1.032.366.131	<div style="text-align: center;"> LUENGAS LEON PAULA ROCIO </div> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> Firmado digitalmente por LUENGAS LEON PAULA ROCIO Fecha: 2026.03.20 18:01:33 -05'00' </div> <hr/> Visto Bueno coordinación: Dra. PAULA ROCIO LUENGAS LEÓN CORDINADORA GIT PRESTACIONES ECONOMICAS
<hr/> SUPERVISOR: Dr. XAVIER AUGUSTO NORIEGA SIRTORI SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES (E)	

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS
PERSONAS NATURALES.**

Yo, **DIANA PATRICIA PELAEZ CHAVEZ** identificada con Cedula número 1.032.366.131, expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **02** del contrato No. **CPS-255-2026** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

() **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 24 días del mes marzo de 2026.



Firma:

Nombre: **DIANA PATRICIA PELAEZ CHAVEZ**

Documento de Identificación:1.032.366.131

Dirección: CLL 83 A 116 A 72 Casa:24

Correo Electrónico: dianapelaez.chavez@gmail.com

Teléfono: 321-3125926

Ciudad: Bogotá

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional. La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

**CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR
CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA
RELACIÓN LABORAL LEGAL Y REGLAMENTARIA**

*Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos
SI_ NO X se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo
establecido en los artículos*

*1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los
artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.*

***NO** tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la
renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la
prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.*

***SI** tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas
de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según
corresponda*

Cordialmente,

NOMBRE: DIANA PATRICIA PELAEZ CHAVEZ

CÉDULA: 1.032.366.131

CONTRATO No: CPS-255-2026

UNIDAD EJECUTORA:

NACION-PENSION 19-14-01 FCN SALUD NÚMERO DE PAGO: 02

FECHA :24/03/2026

FIRMA:



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032366131	DIANA PATRICIA PELAEZ CHAVEZ		CALLE 83 A 116 A 72 CASA 24	6017671067	dianapelaez.chavez@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69487881	20/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	\$2.526.400	\$754.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	315.800	0		0		0	11	2.300	0	318.100	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	404.300	0	0	0	0	11	2.900	0	407.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	13.200				13.200	11	100	13.300			132	13.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	15.200	11	200	15.400	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	11	0	0	0
ICBF				
0	11	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	315.800	318.100
Pensión	1	404.300	407.200
Riesgos Laborales	1	13.200	13.300
CCF	1	15.200	15.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	748.500	754.000

